REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 613 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 436979.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2023

VISTO: *La Nota DLA N° 23/2023 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 18 de octubre de 2023, por la cual solicita la "Adquisición de Apiladoras Eléctricas a ser utilizadas en los Depósitos de la Justicia Electoral", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la adquisición de apiladoras eléctricas en atención a la necesidad institucional de optimizar los procesos logísticos de almacenamiento, organización y distribución de bienes resguardados en los depósitos de la Justicia Electoral.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, la cantidad requerida y el precio referencial que fue confeccionado de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.------

Que en fecha 01 de noviembre de 2023, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 470/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

Santiago González Bibolini

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 613 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 436979.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó el parecer jurídico de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, a los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, teniendo en cuenta que no se contó con la cantidad mínima de tres oferentes para continuar con dicho proceso de evaluación, requerida en las reglamentaciones legales vigentes.---

Que mediante Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, expresó cuanto sigue: "...Teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas vigentes aplicables al caso citadas precedentemente, y fundado en la imperiosa necesidad institucional de contar con el bien requerido, esencial para el funcionamiento indispensable para optimizar los procesos logísticos de almacenamiento, organización y distribución de los distintos bienes e insumos resguardados en los depósitos de la Justicia Electoral, esta Dirección de Asuntos Legales Administrativos considera que no existen obstáculos legales para la prosecución del análisis y evaluación de las dos (02) únicas ofertas presentadas en el llamado de referencia".----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 14 de noviembre de 2023, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jaime José Bestard

Jorge E. Bogarín González

Santiago González Bibolini

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 613 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 436979.----------

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...".----------

Que por Resolución TSJE Nº 225/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

Que por ausencia justificada del Ministro César Emilio Rossel, Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se integra este tribunal con el magistrado electoral Santiago González Bibolini,

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Santiago González Bibolini

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 613 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 436979.----------

miembro del Tribunal Electoral y en lo Contencioso Administrativo de la Capital Segunda Sala.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1º** **APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 14 de noviembre de 2023.----------*

***Art. 2º** **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 9/2023 para la "Adquisición de Apiladoras Eléctricas a ser utilizadas en los Depósitos de la Justicia Electoral", ID Nº 436979, a la empresa **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** con **RUC Nº 808867-5**, conforme al siguiente detalle:----------*

PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez									
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	*24101606-001*	*Apiladora Eléctrica*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*EP*	*China*	*140.000.000*	*140.000.000*
Precio Total									***140.000.000***

Por un precio total de Guaraníes Ciento Cuarenta Millones, incluido todos los impuestos.----------

***Art. 3º** **DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 530 - "ADQUISICIONES DE MÁQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Jorge L. Bozzano González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Santiago González Bibolini

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 613 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 436979.----------

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

ANTE MÍ:

Jorge L. Bogarín González

Jaime José Bestard

Santiago González Bibolini

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE